



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
309

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tenga a bien informar a esta Soberanía sobre el importe estimado al cual hubiera ascendido durante los ejercicios fiscales de 2011 a 2015, la recaudación en el Estado de Chihuahua del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Impuesto sobre la Renta (ISR) y, en su caso, del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como el monto a que ascendiera la recaudación de dichos impuestos en los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, respectivamente.

**PRESENTADA POR:** Diputada Maribel Hernández Martínez (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputada Maribel Hernández Martínez (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 03 de enero de 2017.

---

**TRÁMITE:** Se votó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 03 de enero de 2017.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Urgente  
Resolución**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Maribel Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que informe a esta Soberanía sobre el importe al cual hubiera ascendido durante los ejercicios fiscales de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 la recaudación en el Estado de Chihuahua del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Impuesto sobre la Renta (ISR) y, en su caso, del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como el monto a que ascendiera la recaudación de dichos impuestos en los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, atendiendo para ello a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Estado de Chihuahua es la entidad con la mayor extensión territorial de la federación. Con 247,460 kilómetros cuadrados, representa el 12.6% de la superficie total del país; esto es en tanto que ocupa el onceavo lugar a nivel nacional en población total, con 3,556,574 habitantes, según el censo de población y vivienda de 2015, realizado por el INEGI.

Al tercer trimestre de 2016, Chihuahua cuenta con una población económicamente activa de 1'679,324, y según datos del INEGI, Chihuahua contaba, en total, con 97 044 unidades económicas, el 2.3% del país.

Es el caso que, independientemente de cualesquier variable o parámetro de medición que pudiéramos pretender identificar para determinar, o incluso medir, alguna proporción del caudal recaudatorio que nuestra entidad aporta realmente al erario federal para integrarse a la llamada Recaudación Federal Participable, no existe información resultante de un ejercicio

matemático cierto que contenga información veraz, al alcance de los ciudadanos que contribuimos a dicho fondo.

Lo anterior es resultado del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que nuestro Estado celebrara desde finales de 1979 con el Gobierno Federal, para que este último sea el encargado de recaudar toda una serie de contribuciones que incluyeran, preponderantemente, los impuestos al consumo y al ingreso que hoy conocemos; a saber, el IVA o Impuesto al Valor Agregado, el ISR o Impuesto sobre la Renta; y, durante cierto tiempo, el IETU o Impuesto Empresarial a Tasa Única -que no estaba incluido este último, desde luego, en el convenio original-.

Actualmente, como ocurre en todo el país, el Estado de Chihuahua, continúa padeciendo las consecuencias de haberse convertido en partícipe de dicho Sistema de Coordinación Fiscal por demás complejo, que provoca una disociación entre aquello que los contribuyentes de cada localidad aportan al erario federal, para que a través de un Fondo General de Participaciones, y la definición del llamado Coeficiente de Participación, para cada entidad, se reintegre una determinada proporción de dichos fondos al presupuesto del Estado o municipio correspondiente.

Merced a lo anterior, los chihuahuenses desconocemos el importe real, o aún alguno estimativo, de las aportaciones que en virtud de la derrama económica y el esfuerzo local, se realiza a favor de la federación por concepto de IVA, ISR y en su momento IETU.

Si bien es urgente que se revierta el fuerte centralismo en el que vivimos actualmente en México, requerimos fortalecer el Federalismo que tanta falta nos hace como nación, para que podamos ser más productivos y eficientes al otorgarle mayor peso jurídico y económico a los Estados y Municipios, y que la Federación sirva exclusivamente para nivelar las posibles injusticias sociales y económicas del país.

Es por lo expuesto que, a fin de hacer un ejercicio responsable de análisis, para determinar las ventajas del citado Sistema de Coordinación Fiscal para nuestra entidad, sopesando esquemas que permitan el aprovechamiento

del potencial productivo y la derrama económica local fuera del escenario actual que hace a nuestro Estado y municipios dependientes de la Federación, se torna indispensable conocer con plena certidumbre, el importe de las aportaciones que realizan los chihuahuenses, tanto en impuesto al consumo o Impuesto al Valor Agregado, como en Impuesto a la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única; esto es, durante un intervalo temporal razonable, a fin de identificar la variaciones habidas en dichos montos y la relación causal que pudiera ello tener con la situación que se vivía en el Estado.

En razón de todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los preceptos ya citados en el preámbulo del presente, se propone el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El H. Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que informe a esta Soberanía sobre el importe estimado al cual hubiera ascendido durante los ejercicios fiscales de 2011 a 2015, la recaudación en el Estado de Chihuahua del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Impuesto sobre la Renta (ISR) y, en su caso, del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como el monto a que ascendiera la recaudación de dichos impuestos en los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Se solicita respetuosamente a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios le dé puntual seguimiento al punto de acuerdo antes planteado que ha sido solicitado a ésta H. Soberanía.

Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el importe de la recaudación de IVA, ISR e IETU en el Estado de Chihuahua.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de enero de dos mil diecisiete.



**Diputada Maribel Hernández Martínez**  
**LXV Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua.**